



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/47/563 21 de octubre de 1992 ESPAÑOL ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones Tema 143 del programa

LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Carta de fecha 19 de octubre de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Adjunto una copia de la Declaración sobre la ex Yugoslavia hecha por el Consejo Europeo de la Comunidad Europea en la reunión que celebró en Birmingham el 16 de octubre de 1992 (véase el anexo).

Le agradeceré que haga distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 143 del programa.

(Firmado) D. H. A. HANNAY

ANEXO

Declaración sobre la ex Yugoslavia hecha por el Consejo Europeo de la Comunidad Europea en la reunión que celebró en Birmingham el 16 de octubre de 1992

- 1. El Consejo Europeo convino en que era preciso adoptar inmediatamente medidas decisivas para hacer frente a la tragedia humana que amenazaba a la ex Yugoslavia al aproximarse el invierno. Puso de relieve la importancia de suministrar alojamiento para el invierno y zonas de seguridad para los refugiados, así como de asegurar el suministro de ayuda de emergencia, tal como se indica en el plan de acción de la Comisión. Decidió que:
- a) La Comunidad acelerará su asistencia, para la cual hay ya 213 millones de ECU disponibles para su desembolso inmediato, particularmente para 120.000 toneladas de alimentos, medicinas, medios de alojamiento y 40 camiones;
- b) Los Estados miembros proporcionarán inmediatamente personal adicional y recursos materiales y financieros para fortalecer la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR);
- c) La Comunidad y sus Estados miembros crearán inmediatamente un grupo de trabajo para apoyar los esfuerzos hechos por la OACNUR para suministrar ayuda humanitaria a las repúblicas de la ex Yugoslavia;
- d) A fin de aumentar la eficacia de dicha asistencia humanitaria, el Consejo Europeo instó a la OACNUR a que convocase:
 - La semana que viene, una reunión de expertos técnicos sobre ayuda de emergencia, que definirá las modalidades prácticas del suministro inmediato de asistencia;
 - ii) El mes que viene, una conferencia encargada de evaluar la eficiencia de la operación y recomendar medidas adicionales.
- 2. Cada uno de los miembros del Consejo Europeo designará a un representante personal encargado de supervisar esta labor.
- 3. El Consejo Europeo hizo un llamamiento a los otros donantes internacionales para que hiciesen un esfuerzo proporcional para responder a la petición de la OACNUR y acelerar el suministro de asistencia de conformidad con las promesas existentes.
- 4. El Consejo Europeo condenó la violencia y la crueldad extendidas y persistentes y las brutales violaciones del derecho humanitario internacional en la ex Yugoslavia, que son la causa de sufrimientos humanos y son ahora el principal obstáculo con que tropieza el suministro de la ayuda indispensable. Estimó inaceptable el hecho de que los compromisos contraídos en la Conferencia de Londres no se han cumplido. El Consejo Europeo expresó su pleno apoyo a los esfuerzos incansablemente realizados por Lord Owen y el Sr. Vance para poner término a las hostilidades y lograr un arreglo pacífico así como para asegurar la aplicación de los acuerdos ya concertados.

- 5. El Consejo Europeo apoyó plenamente las resoluciones aprobadas recientemente por el Consejo de Seguridad con respecto a la península de Prevlaka, los crímenes de guerra y una zona de exclusión aérea a/. Subrayó la importancia del rápido despliegue de fuerzas actualmente en curso en el marco de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), en la que participan varios Estados Miembros, para la protección de los convoyes humanitarios y los presos que salen de los campamentos. Reafirmó la conveniencia de mantener las medidas de sanción y el embargo de armas.
- 6. El Consejo Europeo examinó la peligrosa situación existente en Kosovo y exhortó a todas las partes interesadas a que practicasen la moderación y participasen constructivamente en las negociaciones en curso. Aprobó la labor de la Conferencia Internacional y la misión a largo plazo encomendada al Embajador Boegh por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).
- 7. Habida cuenta del deterioro de la situación económica en la antigua república yugoslava de Macedonia, el Consejo Europeo subrayó la necesidad de que se adopten medidas apropiadas para impedir que esa república padezca las consecuencias imprevistas de las sanciones de las Naciones Unidas.
- 8. El Consejo Europeo tomó nota del compromiso contraído recientemente por los serbios de Bosnia de trasladar sus aviones militares a Serbia y convino en que, en caso de violaciones de la resolución 781 (1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se debería pedir al Consejo de Seguridad que considerase urgentemente la adopción de las medidas adicionales necesarias para la aplicación de la prohibición de los vuelos militares.

 $[\]underline{a}$ / Resoluciones 779 (1992), 780 (1992) y 781 (1992) del Consejo de Seguridad.